



Segunda sesión

Jueves 4 de junio de 2015, a las 10.15 horas

Presidenta: Sra. Jaunzeme

DISCUSIÓN DEL INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LA MEMORIA DEL DIRECTOR GENERAL

Original inglés: La PRESIDENTA

Es para mí un honor declarar abierta la segunda sesión de la 104.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Esta mañana, comenzaremos con la presentación del primer informe de la Comisión de Proposiciones, que figura en las *Actas Provisionales* núms. 3-2. Su Excelencia, la Embajadora Majali de Jordania, Presidenta de la Comisión de Proposiciones, presentará su primer informe. Continuaremos después con la discusión general del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General. Estos informes se presentaron el lunes en la plenaria. Como es habitual, la Memoria del Director General incluye un Anexo titulado *La situación de los trabajadores en los territorios árabes ocupados*. Encontrarán información detallada sobre el resto del programa de la plenaria de los próximos días en la *Guía de la Conferencia*, disponible en el mostrador de distribución y, por supuesto, en el sitio web de la Conferencia.

Antes de entrar en materia, permítanme formular la declaración siguiente en nombre de la Mesa de la Conferencia, con objeto de recordarles cuáles son los principios que habrán de regir la discusión, principios establecidos por el Grupo de Trabajo sobre el programa y la estructura de la OIT, que el Consejo de Administración aprobó y comunicó a la Conferencia ya en 1967. Se trata de los párrafos 54 a 58 del cuarto informe del Grupo de Trabajo.

La Mesa de la Conferencia desea señalar a la atención de los delegados el contenido del párrafo 58 del informe antes mencionado, que reza así: «En períodos de tensión política aguda, la Organización Internacional del Trabajo tiene doble responsabilidad: promover los valores de libertad y dignidad humanas consagrados en su Constitución y circunscribir, en lugar de ampliar, el sector de tensión internacional, velando por mantener el mayor grado posible de colaboración permanente en prosecución de los objetivos de la OIT. Por consiguiente, todo delegado asistente a la Conferencia tiene ante la misma la obligación de recordar en todo momento dichas consideraciones y el Presidente tiene la obligación de velar por que la Conferencia no las pierda de vista».

En los debates celebrados en el marco de la Conferencia Internacional del Trabajo no se deberá abordar cuestiones que sean objeto de examen en el Consejo de Seguridad o en la Asamblea General de las Naciones Unidas — en Nueva York —, a los que se ha confiado la responsabilidad de adoptar decisiones de orden político en virtud de lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas. La Mesa de la Conferencia asume el compromiso de velar por el respeto de estos principios y solicitamos a todos los delegados que se adhieran a ellos.

Me gustaría poder decir que cuento con la colaboración de todos ustedes para que nuestras discusiones se desarrollen con la dignidad y el espíritu de apertura que corresponden al organismo internacional con más autoridad en el ámbito social y laboral. La libertad de expresión constituye uno de los principios esenciales de la Organización Internacional del Trabajo. Para que este derecho pueda ejercerse en un contexto de mutuo respeto, es de importancia fundamental que todos los delegados se expresen en un lenguaje parlamentario, respeten el procedimiento habitual, se circunscriban a los temas del debate y eviten referirse a cualquier otra cuestión ajena al mismo. Es menester observar tal disciplina, con el fin de que nuestras labores sean eficaces y fructíferas.

Conforme a lo estipulado en el Reglamento de la Conferencia, la duración de las intervenciones no podrá sobrepasar los cinco minutos, suficientes para leer un texto de aproximadamente tres páginas mecanografiadas a doble espacio. Esta restricción se impondrá de manera rigurosa. Por consiguiente, se recomienda encarecidamente a los delegados que limiten al máximo las fórmulas de cortesía. El estrado está equipado de un dispositivo que permite al orador saber cuánto tiempo le queda. Este sistema emite un sonido cuando se acaba el tiempo. En aras de la transparencia, y puesto que el respeto del tiempo es una responsabilidad colectiva, el minuteo se proyectará en las dos pantallas de la sala de la plenaria, de manera que los delegados presentes también puedan verlo. Ello permitirá asimismo a los delegados inscritos en la lista de oradores comprobar a qué ritmo avanza la discusión y prepararse para su intervención. Cabe señalar que estas restricciones no se aplican a las intervenciones de los Presidentes de los empleadores y de los trabajadores, quienes abren la discusión general con las declaraciones de sus Grupos.

Los delegados podrán ejercer el derecho de réplica cuando estimen que una declaración vulnera a su gobierno. En tal caso, la solicitud para ejercer el derecho de réplica deberá presentarse a la presiden-

cia antes de que termine esa sesión. Los delegados que deseen formular dicha solicitud deberán acercarse al estrado e informar de ello al Secretario de la Mesa de la Conferencia. Éste transmitirá la solicitud a la Presidenta, quien se pondrá de acuerdo con la delegación interesada sobre el momento en que su representante ejercerá el derecho de réplica.

En la réplica se deberá aludir exclusivamente al punto objeto de debate. La intervención no deberá exceder los dos minutos y el orador deberá expresarse en un lenguaje parlamentario correcto. Les recuerdo asimismo que en la OIT no se suele conceder el derecho de responder a una réplica.

Si no hay objeciones, ¿debo considerar que la Conferencia acepta estas disposiciones?

(Así queda decidido.)

**PRIMER INFORME DE LA COMISIÓN DE PROPOSICIONES:
PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL QUE LA
CONFERENCIA TOMA NOTA**

Original inglés: La PRESIDENTA

Pasaremos ahora al punto del orden del día siguiente, es decir, la presentación del primer informe de la Comisión de Proposiciones. Invito a su excelencia la Embajadora Majali, Representante Permanente de Jordania, a que tome la palabra desde el estrado y presente su informe.

Original inglés: Sra. MAJALI (*Presidenta de la Comisión de Proposiciones*)

Es para mí un honor presentar el primer informe de la Comisión de Proposiciones, que figura en las *Actas Provisionales* núm. 3-2.

Como es de su conocimiento, la Comisión de Proposiciones se encarga de velar por la buena marcha de las actividades cotidianas de la Conferencia. En su primera reunión toma una serie de decisiones a fin de que ésta transcurra de manera eficiente y sin imprevistos. Una de las primeras decisiones, que se exponen y explican en el informe, consistió en adoptar un programa de trabajo, según lo propuesto por el Consejo de Administración, que permita a la Conferencia completar sus labores en un plazo de dos semanas. La Comisión también confirmó una serie de principios básicos que facilitan la labor de la Conferencia.

A este respecto, la Comisión subrayó que incumbe a todos los participantes en la Conferencia la responsabilidad colectiva de velar por la mejor gestión del tiempo posible. Por lo tanto, junto con mis colegas de la Mesa de la Comisión de Proposiciones, exhorto a todos los miembros de las mesas de las comisiones a que respeten escrupulosamente los horarios establecidos, haciendo que sus reuniones comiencen y terminen puntualmente, en la medida de lo posible, y tomando todas las medidas necesarias para evitar retrasos. La Mesa de la Comisión de Proposiciones, en quien la Comisión delega la responsabilidad de resolver los asuntos de rutina que no den lugar a controversia, como el establecimiento del programa de reuniones, hará todos los esfuerzos posibles para que así sea.

La Comisión de Proposiciones examinó también la cuestión de la solicitud de admisión de las Islas Cook en la Organización Internacional del Trabajo. En virtud del artículo 28 del *Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo*, dado que las Islas Cook no son un Estado miembro de las Naciones Unidas, su solicitud de admisión debe ser exa-

minada en primer lugar por una subcomisión de la Comisión de Proposiciones. En consecuencia, nuestra Comisión estableció una subcomisión para examinar la solicitud presentada por las Islas Cook.

Quisiera informar a la Conferencia que la subcomisión, cuya composición figura en el párrafo 6 del informe, se reunirá el lunes 8 de junio con la delegación de observadores enviada por el Gobierno de las Islas Cook. La subcomisión presentará su informe a la Comisión de Proposiciones el miércoles 10 de junio. A continuación, la Comisión de Proposiciones someterá un informe a la Conferencia sobre esta cuestión. Presentaré el informe el jueves 11 de junio al final de la tarde, después de la Cumbre sobre el Mundo del Trabajo. En principio, la cuestión de la solicitud de admisión de las Islas Cook en la Organización Internacional del Trabajo se someterá a una votación nominal, que tendrá lugar en la sesión plenaria matutina del viernes 12 de junio. En caso de resultado positivo, las Islas Cook se convertirán en el 186.º Estado Miembro de la OIT.

Como ya he mencionado, éstas y otras decisiones adoptadas por la Comisión, entre ellas la invitación a ciertas organizaciones no gubernamentales internacionales para que se hagan representar en calidad de observadoras en las comisiones que tratan puntos del orden del día por los cuales han manifestado un interés particular y la constitución del Comité de Redacción de la Conferencia, figuran en las *Actas Provisionales* núm. 3-2, que pueden obtenerse en el sitio web y en el mostrador de distribución situado en la planta baja.

Por último, quisiera expresar en nombre de la Comisión mi gratitud por la visita que nos ha hecho la Presidenta en nuestra primera sesión; su presencia fue muy apreciada. Quisiera también dar las gracias a mis colegas de la Mesa, el Sr. Matsui del Grupo de los Empleadores y el Sr. Cortebeck del Grupo de los Trabajadores, por el excelente apoyo que nos han brindado, y espero con interés poder seguir trabajando con ellos durante toda la reunión de la Conferencia.

Someto a la consideración de la Conferencia el primer informe de la Comisión de Proposiciones de la Conferencia.

Original inglés: La PRESIDENTA

Si no hay objeciones, ¿debo considerar que la Conferencia toma nota del primer informe de la Comisión de Proposiciones?

(La Conferencia toma nota del informe.)

**DECLARACIÓN DE LOS PRESIDENTES DEL GRUPO
DE LOS EMPLEADORES Y DEL GRUPO DE
LOS TRABAJADORES DE LA CONFERENCIA**

Original inglés: Sr. RØNNEST (*empleador, Dinamarca, Presidente del Grupo de los Empleadores*)

El tema de la Memoria del Director General es de lo más pertinente. La globalización, los avances en las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), los patrones de la migración o las tendencias demográficas, entre otros factores, están transformando claramente el mundo del trabajo. La OIT debe abordar las realidades futuras del trabajo no tanto con la intención de poner en entredicho los principios y derechos fundamentales en el trabajo, como de garantizar que estos principios y normas sigan siendo pertinentes y aplicables en nuevos entornos laborales. Debemos articular correctamente y

cuanto antes un proceso que propicie una discusión fructífera sobre el futuro del trabajo que, asimismo, debería contribuir al objetivo clave de formular unas orientaciones concretas sobre el rumbo de la OIT durante su segundo centenario. Aunque es de prever una amplia participación de un gran número de partes externas pertinentes, ello no debe socavar las prerrogativas de los mandantes de la OIT.

La creación de una comisión de alto nivel también debería ser objeto de un examen minucioso, a la luz de experiencias recientes. Un informe de la Conferencia sobre el centenario de la OIT posee un valor simbólico indudable; no obstante, existe una necesidad inmediata de prever esta realidad inminente, y el Grupo de los Empleadores considera, por lo tanto, que una próxima reunión de la Conferencia, la de 2017 por ejemplo, podría acoger una discusión exhaustiva sobre el futuro del trabajo.

Me gustaría insistir en la importancia de garantizar un enfoque metódico y centrado: antes de analizar las repercusiones de los cambios institucionales, tecnológicos y sociológicos en ámbitos como los sistemas de protección social, el Programa de Trabajo Decente, la informalidad o la desigualdad en materia de competencias, lo que la OIT debe hacer es examinar qué incidencia tienen en nuestra labor. Si no lo hacemos, corremos el riesgo de que cualquier análisis que efectuemos sea una repetición de las discusiones generales sobre políticas que ya se están celebrando en la OIT.

En la Memoria se ofrece una panorámica general de la distribución actual del empleo y la riqueza en un contexto en el que el desempleo representa un problema cada vez mayor a escala mundial, la desigualdad va en aumento y el componente salarial disminuye. Las desigualdades en los ingresos que se observan en varios países y regiones plantean desafíos importantes y son un motivo de preocupación legítimo. Sin embargo, no hay que obviar los avances realizados hasta la fecha, en particular en términos de reducción de la pobreza. La tasa de pobreza ha disminuido en todas las regiones, y los ingresos de un ciudadano medio de un país pobre se acercan hoy a los de un ciudadano medio de un país rico. Además, la aparición de una clase media cada vez más numerosa en países como China y la India, o en muchos países del África, anuncia nuevas mejoras. Tampoco deberíamos subestimar el crecimiento continuado en el empleo que se está observando en muchos países. Fijémonos más bien, por lo tanto, en la situación en su conjunto en lugar de asumir, con pesimismo, que la situación actual del empleo y de la distribución de los ingresos se mantendrá inevitablemente o se reproducirá en un futuro próximo.

La relación clásica de empleo, basada en una jerarquía clara y en unas categorías profesionales bien definidas, si es que alguna vez ha existido algo así, está evolucionando progresivamente para convertirse en una relación más compleja y madura entre empleador y empleado. Esto significa, lógicamente, que es necesario introducir cambios en las actitudes y en las competencias — en las esferas de la iniciativa, las competencias comunicativas y sociales, la orientación al cliente, etc. Pese a que estas nuevas tendencias todavía no son ni mucho menos universales, cualquier reflexión sobre el futuro del trabajo debe tener debidamente en cuenta estos factores si queremos entender mejor qué medidas son necesarias desde el punto de vista de las políticas.

En la Memoria se reconoce acertadamente que *«la perspectiva de conservar un mismo empleo durante toda la vida laboral [y la esperanza de] mantener una relación laboral de por vida con una sola empresa empleadora [son ideas que han] quedado obsoletas en el mundo del trabajo de hoy en día»*. Además, y es importante destacarlo, en la Memoria también se subraya que distintas modalidades de empleo están permitiendo satisfacer las necesidades de flexibilidad. Las modalidades flexibles de trabajo no son, por sí mismas, un factor de inseguridad. La percepción que tiene un trabajador del concepto de seguridad laboral depende tanto de las condiciones del servicio como de las condiciones del mercado de trabajo en general, por ejemplo, la tasa de desempleo o unas políticas del mercado de trabajo eficaces. Aquellos trabajadores que tienen la posibilidad de elegir, aquellos que pueden cambiar libremente de empleo, sienten una mayor seguridad que los trabajadores de economías con una elevada tasa de desempleo o un sector informal importante. En pocas palabras, la estabilidad laboral ya no depende únicamente de tener un contrato permanente.

Análogamente, no todos los empleos atípicos son de baja calidad, y demonizar este tipo de trabajos impide reconocer su valor tanto para los trabajadores como para los empleadores. Unas formas atípicas de empleo bien diseñadas y reguladas pueden proteger a los trabajadores y ayudar a las empresas a mejorar su capacidad para responder y adaptarse a las necesidades del mercado. Asimismo, pueden ser un mecanismo para contratar y retener a trabajadores, aprovechar competencias y conocimientos especializados y conciliar mejor el trabajo con la vida y las responsabilidades familiares.

La OIT debería responder a estas nuevas exigencias cambiantes con una combinación de políticas que garanticen la empleabilidad a través de la adquisición de unas capacidades y de unas competencias de última generación, unas políticas activas específicas y eficaces del mercado de trabajo y unas herramientas de protección social bien diseñadas, entre otras.

El Director General afirma que *«la evolución tecnológica ha creado más empleos de los que ha destruido»*, que *«ha incrementado los niveles de vida»* y que *«los intentos por resistir a la innovación no deberían verse como erróneos o contraproducentes, sino simplemente como una guerra perdida»*.

Gestionar el cambio y adaptarse a él son dos vectores fundamentales para alcanzar el éxito. En este sentido, el Grupo de los Empleadores coincide con el Director General cuando éste destaca la falta de medidas efectivas a la escala adecuada para dar respuesta a los criterios de «desfase de las competencias» y «empleabilidad» del futuro. Es indispensable establecer una mejor sintonía entre los sistemas educativos y las empresas, y la OIT debe adoptar un enfoque más ambicioso a la hora de responder a las necesidades en materia de competencias que plantean las nuevas realidades laborales. Asimismo, debe redoblar sus esfuerzos para ofrecer un análisis más riguroso de las tendencias del mercado de trabajo y anticiparse a la realidad. La colaboración entre el sector público y el sector privado es fundamental para prever las necesidades en materia de competencias y darles respuesta, así como para facilitar canales complementarios para acceder a mano de obra calificada.

El Grupo de los Empleadores acoge con satisfacción esta iniciativa e insiste en la necesidad de actuar con decisión, ambición y eficacia. Es necesario celebrar, en una próxima reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, una discusión sobre el futuro del empleo, y esperamos con impaciencia participar en ese proceso.

Original inglés: Sr. CORTEBEECK (trabajador, Bélgica; Presidente del Grupo de los Trabajadores)

Es fundamental que se celebre una discusión sobre el futuro del trabajo en el seno de la OIT, que determinará el papel que la Organización habrá de desempeñar en el segundo siglo de su existencia. Permítanme en primer lugar felicitar al Director General por la Memoria que ha presentado. Cuando una Organización como la OIT que se basa en los valores se detiene a considerar su futuro es esencial recordar los orígenes de su fundación. Permítanme también que cite el Preámbulo de la Constitución: «... la paz universal y permanente sólo puede basarse en la justicia social (...), si cualquier nación no adoptare un régimen de trabajo realmente humano, esta omisión constituiría un obstáculo a los esfuerzos de otras naciones que deseen mejorar la suerte de los trabajadores en sus propios países».

La Declaración de Filadelfia, que conserva toda su pertinencia, también nos proporciona información muy útil respecto de los principios rectores de la OIT: «El trabajo no es una mercancía; la libertad de expresión y de asociación es esencial para el progreso constante; la pobreza, en cualquier lugar, constituye un peligro para la prosperidad de todos; la lucha contra la necesidad debe proseguirse con incesante energía dentro de cada nación y mediante un esfuerzo internacional, continuo y concertado, en el cual los representantes de los trabajadores y de los empleadores, colaborando en un pie de igualdad con los representantes de los gobiernos, ...».

Un objetivo fundamental de la iniciativa del centenario relativa al futuro del trabajo debería ser dotar a la OIT de las herramientas necesarias para dar cumplimiento a los objetivos de justicia social enunciados en 1919 y 1944 y desarrollados en 2008 y hacerlos realidad en los Estados Miembros en vísperas del centenario de la OIT.

Estamos de acuerdo con el proceso de tres fases para poner en práctica la iniciativa. Coincidimos en que el listón de ambiciones muy alto que se propone justifica la participación del mundo académico y de otros actores pertinentes interesados, además de los mandantes tripartitos. Sería prematuro decidir ahora si todos los puntos del orden del día de la reunión de 2019 de la Conferencia o gran parte de ellos tendrían que consagrarse a la iniciativa relativa al futuro del trabajo. Sin embargo, no somos partidarios de una reunión de la Conferencia en la que sólo haya una discusión general sobre el futuro del trabajo aparte de la celebrada en la Comisión de Aplicación de Normas que tiene carácter permanente.

La importancia del centenario de la OIT justifica la suscripción de un compromiso político tripartito de alto nivel que revista la forma de una declaración que ha de adoptar la Conferencia en su reunión de 2019. Sin embargo, tal declaración no puede ser menos ambiciosa que las adoptadas en el pasado y se le debería dar seguimiento con la adopción de medidas pertinentes. La evaluación de las repercusiones de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa prevista para 2016 y que ha de abordar diversas cuestiones

abarcadas por la iniciativa relativa al centenario también deberá servir de base para toda declaración futura que se formule con motivo del centenario. Se debería asegurar la complementariedad entre ambas declaraciones.

En cuanto al formato, no estamos convencidos de que un debate en plenaria permita mantener la discusión exhaustiva que se requeriría para llegar a un consenso sobre el texto. Si bien una discusión en el marco de comisiones técnicas permitiría realizar un examen más centrado y profundo, se debería aclarar la manera en que se conciliarían las distintas discusiones en una única declaración y el tiempo necesario a tal efecto.

Actualmente, el mundo del trabajo se sigue caracterizando por enormes déficit de trabajo decente. Hay aproximadamente 201 millones de personas desempleadas y el subempleo sigue aumentando. El desempleo juvenil sigue siendo un enorme desafío que tiene consecuencias sociales devastadoras. La precariedad y el trabajo informal van en aumento, el número de trabajadores pobres ha crecido, la libertad sindical y los derechos laborales se ven amenazados, se está acabando con la negociación colectiva y se ha intensificado la desigualdad de los ingresos. Millones de personas siguen careciendo de protección social o están ahora menos protegidas. La discriminación por motivos de género y la disparidad salarial entre hombres y mujeres son fenómenos que persisten en los mercados de trabajo.

El empleo plantea un desafío de envergadura, pues entraña la necesidad de crear, antes de 2030, más de 600 millones de puestos de trabajo que, permítanme añadir, han de ser decentes.

Hoy en día, las cadenas mundiales de suministro comprenden más del 60 por ciento del comercio global en la economía real. Este modelo reviste un carácter abusivo, fomenta la desigualdad, no contempla el pago de salarios dignos, niega derechos sindicales y laborales fundamentales, y frena el desarrollo. Asimismo, se observa un incremento del trabajo en el sector informal y otras formas de esclavitud moderna en estas cadenas de suministro.

En resumen, distamos de haber alcanzado los objetivos de la OIT en materia de pleno empleo y trabajo decente para todos. Este modelo de crecimiento no es sostenible ni integrador, y resulta perjudicial para la economía y las sociedades.

Respaldamos las «conversaciones del centenario». Convenimos en que el trabajo debe satisfacer necesidades materiales, pero también debe responder a una aspiración de desarrollo personal y a un deseo instintivo de aportar una contribución más trascendente. Sin embargo, esta visión idealizada del trabajo difiere de la realidad cotidiana de millones de trabajadores que siguen siendo explotados y recibiendo unos salarios mínimos, más por necesidad que por elección. Esta situación afecta especialmente a los trabajadores del sector informal. Por consiguiente, la elaboración de un programa integral de formalización resulta fundamental para la mejora cualitativa de las condiciones de trabajo y de vida de los trabajadores.

El principio de libertad de elección del empleo, enunciado en el Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122), debería ocupar un lugar central en el proceso de reflexión sobre el papel del trabajo en la sociedad. No podemos considerar que el trabajo contribuye al desarrollo personal y la integración social si no es fruto de la elección de los trabajadores y no implica unas condiciones decentes.

Un segundo elemento importante gira en torno al reconocimiento de los límites de nuestro planeta y las repercusiones del cambio climático. Se ha de invertir en la economía verde con carácter urgente. No obstante, para llegar a buen puerto, esta transición debe ser justa y basarse en el diálogo con todas las partes, incluidos los sindicatos.

El trabajo decente para todos debería seguir representando el objetivo fundamental de la OIT. A tal efecto, se han de identificar los sectores que crearán empleo en el futuro, véanse los servicios, la prestación de cuidados y la economía verde, entre otros. En los países en desarrollo, la inversión en infraestructura y la promoción de políticas industriales que generen empleos con mayor valor añadido también podrían fomentar la creación de más y mejores puestos de trabajo en los sectores de la manufactura y los servicios.

Un entorno macroeconómico que otorgue un papel protagonista al objetivo del pleno empleo decente en sus políticas económicas y sociales y trate de estimular la demanda agregada también constituye un elemento imprescindible para la consecución del trabajo decente para todos. La clave para el éxito radica en la coordinación de las políticas, ya sea a escala nacional, entre los ministerios pertinentes (de economía, trabajo, finanzas y comercio) o en el plano internacional. Aún queda mucho por hacer para alcanzar los objetivos de la Declaración de Filadelfia, desarrollados con mayor detenimiento en la Declaración sobre la Justicia Social, que encomienda a la OIT la responsabilidad de examinar y considerar todas las políticas económicas y financieras internacionales, teniendo en cuenta el objetivo fundamental de la justicia social. A su vez, estas disposiciones exhortan a otras organizaciones internacionales y regionales cuyos mandatos abarcan ámbitos conexos a orientar sus políticas y el asesoramiento que brindan a los países hacia la promoción del trabajo decente.

El debate sobre el futuro del trabajo también ha de versar sobre las instituciones del mercado laboral que revisten un carácter esencial para la creación de trabajo decente. En este sentido, una de las prioridades de nuestro Grupo consiste en dar un mayor reconocimiento al valor de los sistemas de negociación colectiva centralizados y coordinados en la lucha contra las desigualdades en materia de ingresos. Las políticas salariales, incluidas las relativas a los salarios mínimos, y las políticas relacionadas con los ingresos también habrán de ocupar un lugar destacado en esta conversación.

La Memoria acierta al situar la innovación tecnológica entre las cuestiones fundamentales para el futuro del trabajo. La vertiginosa evolución de las aplicaciones en línea de las tecnologías de la información y la comunicación tiene repercusiones importantes, y a menudo impredecibles, en el empleo. El diálogo social y el tripartismo desempeñan un papel esencial para garantizar la optimización de los efectos positivos de la innovación en términos de cantidad y calidad de los empleos, y para permitir la previsión de sus repercusiones negativas y la adopción de medidas correctivas al respecto. Un programa para el cambio no puede limitarse a la cuestión del desarrollo de competencias, por muy importante que sea.

No obstante, cabe recordar que la mitad de la población mundial aún carece de acceso a Internet. Por tanto, la inclusión de un aumento de la tasa de penetración de Internet en la inversión en infraestructura representa un desafío importante en materia de justicia social y económica.

Con respecto a la organización del trabajo y la producción, el crecimiento de las modalidades de empleo atípicas plantea un reto muy importante, pues con demasiada frecuencia tales modalidades han desembocado en situaciones en donde los trabajadores no pueden ejercer sus derechos fundamentales ni otros derechos laborales. Tales modalidades de trabajo no respetan las normas de trabajo decente y dan a determinados grupos de trabajadores un tratamiento menos favorable que a otros, lo que crea un mercado de trabajo dual y acrecienta la desigualdad, afectando negativamente a los trabajadores y las sociedades. Estamos de acuerdo en que cabe elegir las modalidades de empleo, pero a condición de que no se prive a las personas de los derechos laborales y de protección social y de que los trabajadores puedan elegir y negociar las condiciones de tal elección. Por lo tanto, la OIT debe evaluar si existe un equilibrio justo entre el interés de las empresas por obtener ganancias y el de las sociedades por obtener estabilidad y justicia sociales, y el derecho legítimo de los trabajadores de tener un trabajo decente.

La afirmación que se hace en la Memoria en cuanto a la creciente probabilidad de que diversas formas permanentes de empleo independiente se conviertan en una solución alternativa en el futuro debe examinarse cuidadosamente. ¿El empleo independiente sería resultado de una elección personal? ¿Estaríamos hablando realmente de empleo independiente o se trataría de una falsa situación de empleo independiente? ¿Cuál sería el nivel de ingresos que aportarían las actividades independientes cuando sabemos que la mayoría de las personas que trabajan actualmente por cuenta propia no hacen sino tratar de sobrevivir y que tan sólo una pequeña minoría son empresarios? Observamos asimismo que según el informe titulado *Perspectivas Laborales y Sociales en el Mundo: Tendencias en 2015* se estima que entre 2015 y 2019 las dos terceras partes del crecimiento neto de nuevos empleos en el mundo se producirán en el ámbito del empleo asalariado.

Si bien coincidimos en que el sector privado constituye una importante fuente de trabajo, la iniciativa relativa al futuro del trabajo también debería ocuparse de la contribución fundamental que aportan al empleo unos servicios públicos de calidad, las cooperativas y la economía social.

Estamos de acuerdo en que un elemento fundamental de esta conversación será examinar cómo repercute la creciente «financiarización» de la economía en el mundo del trabajo. También en este caso, en la Declaración de Filadelfia se encomienda a la OIT un mandato de gran importancia, a saber, examinar los efectos de las políticas económicas y financieras en el logro de la justicia social.

Permítanme por último referirme a la gobernanza del trabajo. La base de la gobernanza internacional del trabajo es la adopción de normas internacionales del trabajo, su ratificación y aplicación, y su control. Un mundo globalizado requiere más, y no menos reglas, y el Estado de derecho requiere legislación con sistemas judiciales basados en los derechos y que promuevan la responsabilidad y que, cuando éstos no existen, ofrezca soluciones. Los retos que plantea la iniciativa relativa al futuro del trabajo también deberían ayudar a definir las limitaciones en materia de protección y a formular nuevas normas que subsanen tales limitaciones. Somos, sin embargo, más escépticos acerca de la función que se concede en la Memoria a la responsabilidad so-

cial de las empresas en cuanto guía por la que se rige el comportamiento de éstas. La responsabilidad social de las empresas ha dejado constancia de sus limitaciones para regular el comportamiento empresarial, como demuestra el trágico derrumbe del edificio Rana Plaza. No puede utilizarse en lugar del Estado de derecho y las normas, como incluso las principales compañías están actualmente reconociendo. El Estado de derecho debe tener en cuenta asimismo el papel que desempeña la negociación colectiva y la capacidad de la concertación de acuerdos marco internacionales con empresas y federaciones sindicales internacionales de administrar la transparencia, unas condiciones y salarios equitativos y las reclamaciones. Se trata de cuestiones importantes, a las que también nos referiremos el próximo año en el marco de la discusión general sobre las cadenas mundiales de suministro, en particular al lugar que ha de ocupar la Declaración tripartita de principios de la OIT sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las Empresas Multinacionales).

Estamos de acuerdo en que el futuro de las organizaciones sindicales y de empleadores debe ser parte de esta iniciativa del centenario. Pero esto está sucediendo en un contexto en el que la función del diálogo social de respuesta a la recuperación de la crisis y, de manera más global, a los problemas económicos y sociales, se ha visto socavada. Así pues, esta conversación debería centrarse también en las razones que explican tal tendencia. A este respecto, opinamos que no debe desestimarse el

papel de los gobiernos. Son los gobiernos quienes crean el ambiente favorable para que existan y crezcan organizaciones independientes de interlocutores sociales. Para que el diálogo social sea efectivo es necesario ratificar y aplicar con eficacia el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98). El hecho de que la mitad de la población mundial viva en países que no han ratificado estos Convenios y de que sigan produciéndose graves abusos incluso en países que sí los han ratificado demuestra las dificultades que persisten para el futuro.

Para concluir, el objetivo de la justicia social consagrado en la Constitución de la OIT sigue siendo crucial, y nuestro reto es hacerlo realidad en el siglo XXI. Si bien los niveles del producto interno bruto son hoy mucho más elevados que en 1919, la desigualdad ha alcanzado proporciones sin precedentes. Tenemos que usar la iniciativa relativa al futuro del trabajo para demostrar que es posible adoptar una modalidad de desarrollo distinta, y de que el mundo del trabajo puede ser el ámbito desde el que se promueven unas sociedades más inclusivas y justas. El Grupo de los Trabajadores está dispuesto a ser parte de tal empresa.

(La Conferencia continúa con la discusión del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General.)

ÍNDICE

Página

Segunda sesión

| | |
|--|---|
| Discusión del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General..... | 1 |
| Primer informe de la Comisión de Proposiciones: presentación del informe del que la Conferencia toma nota | 2 |
| Declaración de los Presidentes del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores de la Conferencia | 2 |

.....
: Se ha impreso un número limitado de copias del presente documento para reducir al mínimo el impacto :
: ambiental de las actividades de la OIT y contribuir a la neutralidad climática. Se ruega a los delegados y a los :
: observadores que lleven consigo sus copias cuando asistan a las reuniones y que se abstengan de pedir :
: copias adicionales. Todos los documentos de la CIT se pueden obtener en línea en la dirección www.ilo.org. :
:.....